STTR
202655600025146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2514 DE 2026

"Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura."

EL Director Técnico Administrativo y Financiero (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - en ejercicio de sus facultades legales y en especial en el Acuerdo del Consejo Directivo 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 34.1 del artículo 34 de la Resolución 1381 del 04 de julio de 2025 delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera la ordenación del traslado de los recursos que recaude el IDU a favor de otras entidades por concepto de la contribución de valorización.

Que mediante el Acuerdo 724 de 2018 se autorizó el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras.

Que dentro del plan de obras para el EJE CEDRO, detallado en el artículo primero del mencionado acuerdo, se contempla la construcción del Centro Felicidad - CEFE de la localidad de Chapinero, cuya asignación asciende a $80.000.000.000.

Que dentro del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la construcción y generación de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, recreativas y culturales, lo que corresponde con la misión de los Centros Culturales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por ser una entidad del sector central no cuenta con tesorería propia y sus recursos financieros son manejados directamente por la Dirección Distrital de Tesorería.

Que según memorando No. 202657600247123 del 12 de agosto de 2026 emitido por la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, se informa que el monto para efectuar el séptimo giro del recaudo adelantado por parte del IDU correspondiente a la obra Centro Felicidad –CEFE, es por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (398.725.539,00).**

Que la suma mencionada anteriormente se encuentra discriminada así:

STTR
202655600025146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2514 DE 2026

"Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura."

PREDIOS QUE CUMPLEN CONDICIONES DE GIRO A CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	
PREDIOS	583
RECAUDO REALIZADO	$ 3,036,570,579
CONTRIBUCION ASIGNADA	$ 1,831,271,640
DESCUENTOS	$ -
CAPITAL RECAUDADO	$ 1,831,271,640
GAR*	$ -
BASE PARA EL GIRO CEFE	$ 1,831,271,640
PORCENTAJE OBRA CEFE	21.773151%
VALOR A GIRAR AL CEFE	**$ 398,725,539**
Fuente STOP: Información tomada del Sistema de información valoricemos generada para el Reporte CEFE por la STRT.	
* los 6.400 millones de GAR, se descontaron en los 3 giros ya realizados	

Que mediante comunicación 2020EE57508 la Dirección Distrital de Tesorería informó que realizó la apertura de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-11314-3 con el propósito de consignar los recursos destinados a la construcción del Centro Felicidad – CEFE -.

Que una vez obtenida la validación POAI por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3863 del 22 de septiembre de 2026, el cual respalda el Registro Presupuestal con el cual se tramitará la presente devolución.

En virtud de lo expuesto, el Director Técnico Administrativo y Financiero (E) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

STTR
202655600025146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2514 DE 2026

"Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Ordenar el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899.999.061-9 de la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (398.725.539,00)**, por concepto de recaudo para la construcción del Centro Felicidad -CEFE- a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, según la descripción del giro contenida en el memorando anexo, el cual hace parte de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 02 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director Técnico Administrativo y Financiero (E)
Firma mecánica generada el 02-10-2026 03:11:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Aprobó: FABIAN ESTEBAN ALVAREZ TORRES-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Aprobó: HERNANDO ARENAS CASTRO-Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
Elaboró: LINA PAOLA ESPEJO BERNAL-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.